

RESOLUCIÓN No. DGB-001

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE No. 20222600013462

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 4131 de 2011, en el numeral 9 del artículo 6 del Decreto 2703 de 2013, modificado por el Decreto 1353 de 2018, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución N°. 732 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 4131 de 2011 se asignó al Servicio Geológico Colombiano la competencia para *“identificar, evaluar y establecer zonas de protección, que en razón de la presencia de patrimonio geológico o paleontológico del país, puedan considerarse áreas protegidas”*.

Que de conformidad con el Decreto 2703 de 2013 la Dirección General tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: (i) realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país (ii) promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e (iii) identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que teniendo en cuenta las funciones enunciadas, el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio paleontológico mueble e inmueble.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano delegó a la Dirección Técnica de Geociencias Básicas, las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que el Servicio Geológico Colombiano a través de la Dirección de Geociencias Básicas es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación, autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 4131 de 2011, Decreto 2703 de 2013 y Decreto 1073 de 2015.

Que mediante el Decreto 1353 del 31 de julio de 2018 por medio del cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, se estableció el *Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del Patrimonio Geológico y Paleontológico*, como parte del Patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación, el Registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, de conformidad



POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE No. 20222600013462

con lo señalado en los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2, facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico mueble en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.10.4 del Decreto 1073 de 2015.

Que acorde con lo expuesto, el Servicio Geológico Colombiano expidió la Resolución No. 732 de 2018, por medio de la cual se establecieron los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en su artículo 4 y siguientes reguló lo relacionado con el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que teniendo en cuenta que sólo se declarará como bien de interés geológico y paleontológico todo aquel elemento, pieza y/o colección que desde el punto de vista científico, educativo y cultural posea un valor intrínseco y/o de representatividad; mediante la Resolución No. 858 del 19 de diciembre del 2018, derogada por la Resolución D-290 del 12 de octubre del 2021, se adoptó la “*Metodología de Valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble*”, la cual analiza estas características y permite identificar los posibles bienes de interés que hacen parte del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y por lo tanto sean registrados en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico — INGEP.

Que en el marco de la metodología de valoración se contempla que parte de la naturaleza de las colecciones consiste en incrementar y actualizar permanentemente su inventario, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras. Característica que implica que el Registro en el INGEP de la misma se constituya en un proceso continuo de permanente actualización.

Que el Municipio de Sáchica del Departamento de Boyacá y el Servicio Geológico Colombiano el 27 de octubre de 2017 suscribieron el convenio marco interadministrativo No. 026, cuyo objeto consiste en “*aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos, dirigidos a promover la protección, conservación y divulgación del patrimonio geológico y paleontológico del municipio*”, en virtud de ello, el Grupo del Museo Geológico e Investigaciones Asociadas de la Dirección de Geociencias Básicas, realizó el levantamiento del inventario de la colección en dos comisiones realizadas en 2019, con la finalidad de adelantar las labores necesarias para identificar el inventario de los elementos geológicos hallados en el territorio y proceder a su declaratoria y registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico como bienes de interés geológicos y paleontológicos.

Que con fundamento en lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución No. 732 de 2018, la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, procederá a efectuar el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de la colección geológica del Municipio de Sáchica compuesta por trece (13) piezas y adelantar su declaratoria como bien de interés geológico y paleontológico.

CONCEPTO TÉCNICO

Que una vez realizada la evaluación técnica sustentada en el Informe de Caracterización y Valoración de la Colección Geológica del Municipio de Sáchica, Boyacá por parte de la Dirección de Geociencias Básicas, Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas del Servicio Geológico Colombiano, conforme a la Metodología de Valoración del patrimonio geológico y paleontológico mueble o ex situ, se evidenció lo siguiente:

POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE No. 20222600013462

Que la colección se conformó a partir de los dos pliosaurios que fueron hallados, excavados y estudiados por la paleontóloga María Eurídice Páramo, docente del Departamento de Geociencias de la Universidad Nacional de Colombia. Posteriormente, miembros de la comunidad entregaron piezas geológicas para incrementar la colección del municipio, dentro de éstas se encuentran algunos fósiles de invertebrados como amonitas y bivalvos.

Que todas las piezas de la colección son fósiles de la fauna marina del Cretácico Inferior, periodo en el cual, dicho territorio estaba sumergido bajo un mar poco profundo. Actualmente, en la región del Alto Ricaurte se expone una sucesión sedimentaria, donde se destaca la unidad geológica denominada Formación Paja de edad Hauteriviano – Aptiano superior, que, debido a la abundancia, diversidad y preservación excepcional del registro fósil allí presente, se considera un sitio clave a nivel mundial para entender la evolución de los reptiles marinos durante el Cretácico Inferior. A continuación, se describen:

Fósiles de vertebrados: El *Sachicasaurus vitae*¹ y *Stenorhynchosaurus munozi*² son los primeros fósiles de pliosaurios encontrados en el municipio de Sáchica, en sus estudios se realiza la descripción de los especímenes, los cuales se describen a continuación:

- *Sachicasaurus vitae*: pieza identificada con el código CMS-002, corresponde a un pliosaurio que alcanza una longitud total de 9,9 m y carece de algunas partes de las extremidades del lado derecho y de la cola. Es uno de los fósiles de pliosaurio más grande y completo hallado hasta ahora en el mundo, además representa el holotipo de la especie nueva para la ciencia, cuya temporalidad fue determinada a partir de bioestratigrafía de amonitas como Barremiano Superior.
- *Stenorhynchosaurus munozi*: cráneo y los restos de las 10 primeras vértebras articuladas de un pliosaurio con código de identificación CMS-001. Corresponde a un nuevo espécimen de la especie *Stenorhynchosaurus munozi*, identificado además como un individuo adulto y al cual se le ha asignado una edad de Barremiano Superior.
- Pieza identificada como CMS-003: fragmento de un cráneo de pliosaurio que fue entregado por el Centro de Investigaciones Paleontológicas (CIP) a la alcaldía.

Fósiles de invertebrados: en la colección se encuentran 10 piezas paleontológicas, que fueron entregadas voluntariamente por personas de la comunidad a la Secretaría de Cultura, Turismo y Comunicaciones del municipio para complementar la colección, entre las cuales se encuentran especímenes o moldes de amonitas y bivalvos.

Que una vez verificado el cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 732 de 2018, así como a lo señalado en el artículo 2.2.5.10.3 en concordancia con los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1073 de 2015 y a la Resolución 290 de 2021, se concluye que la colección presenta los siguientes valores:

Valor científico

Que la colección de Sáchica es altamente representativa, al estar integrada por ejemplares que permiten tener un acercamiento al yacimiento paleontológico del Sur de la Provincia del Alto Ricaurte, el cual es uno de los más estudiados y excepcionales a nivel mundial para la fauna de reptiles marinos del Cretácico Inferior, debido a su preservación excepcional

¹ Páramo et al. (2018). A new large pliosaurid from the Barremian (Lower Cretaceous) of Sáchica, Boyacá, Colombia. Earth Sciences Research Journal 22. 223–238.

² Páramo et al. (2019). A new specimen of *Stenorhynchosaurus munozi* Páramo-Fonseca et al., 2016 (*Plesiosauria*, *Pliosauridae*), from the Barremian of Colombia: new morphological features and ontogenetic implications. Journal of Vertebrate Paleontology 39 (4).



POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE No. 20222600013462

(especímenes casi completos, articulados y preservados en tres dimensiones), lo cual es evidente en la colección del municipio con los especímenes presentes.

Que la colección cuenta con dos pliosaurios del Barremiano Superior, cuyos estudios se reflejan en sus respectivos artículos publicados, citados anteriormente, donde se reconoce al *Sachicasaurus vitae* como uno de los fósiles de pliosaurios más grande y completo hallado hasta ahora en Colombia, además es el holotipo de un género y especie nuevos para la ciencia y por su parte, al ejemplar del *Stenorhynchosaurus munozi*, se describe como el cráneo de un espécimen ya reconocida en la región, el cual es de gran importancia dado a que demuestra la abundancia de estos organismos en el área del municipio de Sáchica.

Que complementan la colección, otras piezas fósiles que permiten reconocer la diversidad del yacimiento, debido a que en la excavación realizada en 2019 por el SGC se encontraron lo que posiblemente corresponde a otro cráneo de pliosaurio, una aleta de ictiosaurio y amonitas y bivalvos que han sido entregados voluntariamente por miembros de la comunidad a la alcaldía para ampliar la colección.

Valores educativo y cultural

Que los hallazgos realizados desde el año 2009 despertaron en la comunidad del municipio de Sáchica el interés por la protección del patrimonio paleontológico, esto se ha hecho evidente con el aumento de reporte de hallazgos fortuitos que se han dado en la zona y la entrega de piezas a la alcaldía para nutrir la colección que esperan ver un día convertida en un Museo. También se comenzaron a realizar acciones de apropiación social del conocimiento por distintos actores, lo que ha generado que la comunidad se sienta cada vez más vinculada con el pasado de su territorio y quiera proteger el patrimonio geológico que ya empiezan a sentir propio.

Que conforme a lo informado por el Consejo de Cultura del Municipio, antes de los hallazgos del 2009, la comunidad de Sáchica no se interesaba por el patrimonio local, natural ni cultural, y fue a partir de dichos hallazgos, que empezaron a ver que un municipio de vocación principalmente agropecuaria podría diversificar sus actividades económicas. En 2010 el Consejo declaró como Bien de Interés Cultural el hallazgo paleontológico ocurrido y todos los que se puedan encontrar y desde el 2017 se asignó por primera vez una partida presupuestal en el Municipio para la creación de un Museo para exhibir los hallazgos.

Que en respuesta de los hallazgos del 2009, la Junta de Acción Comunal de la vereda de Llanitos cedió su salón comunal, lugar de integración y de reuniones, para que fuera el lugar de repositorio de los fósiles, lugar donde fueron preparados, estudiados y actualmente conservados. Adicionalmente, la comunidad más cercana, se ha unido para servir como veedores de los procesos que se adelantan frente a los pliosaurios y se encuentran todo el tiempo vigilante del salón comunal, dispuestos a acompañar y ayudar en todas las actividades que se realizan allí.

Que un factor importante en la conformación de esta colección, ha sido el empoderamiento que desde aproximadamente el 2017 ha tenido la alcaldía municipal a través de la Secretaría de cultura, turismo y comunicaciones con el patrimonio paleontológico. Esto se ve reflejado en las diferentes acciones e inversiones que ha hecho el municipio para adelantar acciones de divulgación del conocimiento geocientífico con diferentes talleres, la contratación de personal para que por medio de las artes fomente el reconocimiento del territorio y su patrimonio y las muestras artísticas y culturales adelantadas, así como el trabajo con las escuelas locales para fomentar la creación de vínculos entre la comunidad y el patrimonio, generado y fomentado la identidad de la población con su territorio.



POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE No. 20222600013462

Que con base en estas acciones, la figura de los pliosaurios se ha convertido en una imagen altamente reconocida en el municipio, donde se ha comenzado a usar como ícono para reconocer y diferenciar el territorio, y hoy es común encontrarla en diferentes espacios, artesanías, logotipos, entre otros. Lo que se ha visto reforzado por el hecho que el *Sachicasaurus vitae* haya sido nombrado referenciado al territorio.

Que una vez analizada la información allegada y adelantada la valoración de la colección conforme al concepto técnico expuesto, se concluye que la Colección Geológica del Municipio de Sáchica, Boyacá debe ser declarada como bien mueble de interés geológico y paleontológico conforme a los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1073 de 2015, y la Resolución No. 290 de 2021, por tanto, se procederá a su registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución No. 732 de 2018 y demás normas que regulan la materia.

Que teniendo en cuenta que toda colección está sujeta a incrementar su tamaño por entregas voluntarias, nuevos hallazgos o por procesos de excavación paleontológica, es necesario que a medida que se adquieran nuevas piezas estas sean reportadas y adicionadas al presente Registro con el fin de declararlas como bienes de interés geológico y paleontológico y se registre en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP, en el marco de la identificación y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que las trece (13) piezas relacionadas en el Anexo “Listado de piezas de la colección”, que hace parte integral de la presente Resolución, conforman la Colección Geológica del Municipio de Sáchica, Boyacá, y por lo tanto, hacen parte del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación, dado que es un elemento representativo para el país debido a que cumple con los valores científico, educativo y cultural, y, permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar la Colección Geológica del Municipio de Sáchica, Boyacá como bien de interés geológico y paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, y de la cual hacen parte las trece (13) piezas relacionadas en el Anexo “Listado de piezas de la colección” que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP del bien de interés geológico y paleontológico relacionado en el artículo primero y las piezas que la conforman, y, en consecuencia otorgar el código **INGEP-M-130**, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO. – Advertir al señor alcalde del Municipio de Sáchica o quien haga sus veces, que en caso que se realicen entregas voluntarias, hallazgos o excavaciones paleontológicas en el municipio, estas deberán ser reportadas para adicionar el presente registro, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente decisión al señor **Hugo Buitrago**, alcalde del Municipio de Sáchica, a la dirección Carrera 4 # 3-41 de Sáchica, Boyacá y a los correos electrónicos contactenos@sachica-boyaca.gov.co y alcaldia@sachica-boyaca.gov.co, de conformidad con lo establecido en los artículos 66y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE No. 20222600013462

ARTÍCULO QUINTO. – Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer con las formalidades legales, por escrito ante la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022

MARIO ANDRÉS CUELLAR

Director de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano

Proyectó: Diana Martínez Matiz, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Marcela Gómez Pérez, Coordinadora Museo Geológico e Investigaciones Asociadas
Revisó aspectos jurídicos: Laura N. Forero, Abogada Oficina Asesora Jurídica, SGC.
Aprobó aspectos jurídicos: Luz Alexandra Rincón Malaver, Jefe Oficina Asesora Jurídica (E), SGC.